



Clase de proceso	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante	Luz Marina Ballesteros en representación de Laura Valentina Roa Ballesteros
Demandado	Marvin Roa Garzón
Radicación	50 001 31 10 003 2018 00388 00
Asunto	Aprueba liquidación de costas
Fecha providencia	Diez (10) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede [Archivo30], se dispone:

Como quiera que la Liquidación de Costas no fue motivo de objeción, el Juzgado le imparte su APROBACIÓN, de conformidad con el numeral 1° del artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE, (2)



CRISTIAN FABIÁN MOSCOSO PEÑA
Juez



**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META**
La presente providencia se notificó por ESTADO No.
074 Del 11-10-2022.
AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria